



Jaime Carbó Fernández en su calidad de Consejero Delegado de la entidad DEOLEO S.A., (la “Sociedad”) con domicilio en Alcolea (Córdoba) Ctra. N-IV (km 388) – 14610, sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona,

EXPONE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Deoleo, S.A., en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 11 de junio de 2014, relativo a la implantación de un sistema de retribución dirigido a empleados de Deoleo, S.A. en España, mediante cobro en acciones de la Sociedad de una parte de su retribución y con un límite de doce mil euros (€ 12.000), ha aprobado el plan dirigido a todos los empleados de Deoleo, S.A de entrega de acciones por el que efectivamente han sido entregadas, a aquellos que se han acogido al mismo, con cargo a sus retribuciones un total de 215.925 títulos procedentes de la autocartera de la Sociedad, con el siguiente detalle:

- 127.418 acciones a 5 miembros de la Dirección.
- 88.507 acciones a otros 11 empleados.

El precio al que se ha hecho la adjudicación ha sido de 0,4238 euros por acción, correspondiente al valor medio de cotización durante las veinte (20) sesiones anteriores al día 8 de abril de 2015.

En Rivas-Vaciamadrid, a 23 de abril de 2015.

Fdo.: Jaime Carbó Fernández